

Autorizan viaje de funcionario de PROINVERSIÓN a EE.UU., en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 777-2011-EF/10

Lima, 7 de noviembre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta S/N, de fecha 06 de octubre de 2011, el Director General de la Organización Oficial del Japón para el Comercio Exterior - JETRO invita a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN como expositor en el evento: “Business Seminar on Colombia and Perú”, organizado por JETRO en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América el día 15 de noviembre de 2011; asimismo, se señala que el objetivo de dicha participación es presentar las oportunidades de inversión en el Perú a las empresas japonesas domiciliadas en el citado país;

Que, resultan necesaria la participación de PROINVERSIÓN en el citado evento, así como en las reuniones de coordinación previas con empresarios japoneses, debido a que su objetivo es darles a conocer las condiciones para invertir, que ofrece el Perú, ante el creciente interés que tienen por invertir en nuestro país; asimismo, en dicho evento se promocionarán los proyectos que tiene en cartera PROINVERSIÓN y se reforzará la imagen del Perú como plaza atractiva para la inversión extranjera, por lo tanto, la asistencia se enmarca dentro de las acciones de promoción de la inversión privada consideradas de importancia para el Perú;

Que, el literal a) del numeral 10.1 del Artículo 10º de la Ley Nº 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, establece que quedan prohibidos los viajes al exterior, de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado, con cargo a recursos públicos, salvo aquellos que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los cuales se autorizan mediante Resolución del Titular de la Entidad, la misma que es publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, en consecuencia y siendo de interés nacional, resulta necesario autorizar el viaje en mención, cuyos gastos serán cubiertos con cargo al presupuesto de PROINVERSIÓN;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Ley Nº 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011 y el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicios del señor Jorge Alejandro León Ballén, Director Ejecutivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 11 al 16 de noviembre de 2011, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes aéreos : US\$ 1 465,60
Viáticos : US\$ 880,00

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje el referido funcionario deberá presentar ante el Titular del Sector un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4º.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación, a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO
Ministro de Economía y Finanzas